



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
03 AGO 2004	
SEC: D	1º 4614 FOMA 126

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

## PROYECTO DE LEY



### El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, sancionan con fuerza de Ley

**Artículo 1- Modifícase el inciso a) del artículo 48 de la ley 24.241, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**Artículo 48 .-** Tendrán derecho al retiro por invalidez, los afiliados que:

- a) Se incapaciten física o intelectualmente en forma total para el desempeño de cualquier actividad compatible con sus aptitudes profesionales.

La posibilidad de sustituir la actividad habitual del trabajador por otra compatible con sus aptitudes profesionales será razonablemente apreciada por la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta su edad, su especialización en la actividad ejercitada, la jerarquía profesional que hubiera alcanzado y las conclusiones del dictamen médico respecto del grado y naturaleza de la invalidez.

**Artículo 2- Derógase toda norma legal o reglamentaria que se oponga a la presente.**

**Artículo 3- De forma.**

ALFREDO NESTOR ATANABOP  
DIPUTADO DE LA NACION